



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 31 de enero de 2012

NÚM. 11

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la partida utilizada para la financiación de un proyecto que fomenta la participación asociativa de las mujeres en el medio rural. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Medidas anticrisis para la dinamización del sector hostelería”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Apoyo a la modernización de las estructuras comerciales. Convenio con Federación de Comercio”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Plan estratégico de la Cultura de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Elaboración de planes directores de patrimonio histórico”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la escuela de canto Eugenia Echarren”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Coral de Cámara de Pamplona”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con el Orfeón Pamplonés”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas para el funcionamiento de la Fundación Lenaerts”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Pamplonesa”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Ópera de Cámara de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Federación de Coros de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Plan anticrisis Bono cultural”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Coral de Cámara de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Formación de personal bibliotecario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios con museos y colecciones permanentes”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Formación de gestores culturales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Capilla de Música de la Catedral de Pamplona”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención Ágora para intermediación con agrupaciones de jóvenes inmigrantes”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Asociación Gayarre Amigos de la Ópera”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Escuela Navarra de Teatro”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención rehabilitación del tejado de Recoletas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Nuevas bibliotecas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Construcción y equipamiento de centros cívicos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 22 de mayo de 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 22).
- Retribuciones del Presidente y del Personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el ejercicio económico de 2012 (Pág. 39).
- Retribuciones abonadas a los Parlamentarios Forales durante el año 2011 (Pág. 39).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la partida utilizada para la financiación de un proyecto que fomenta la participación asociativa de las mujeres en el medio rural

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la partida utilizada para la financiación de un proyecto que fomenta la participación asociativa de las mujeres en el medio rural sobre la partida utilizada para la financiación de un proyecto que fomenta la participación asociativa de las mujeres en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Nekane Pérez Irazabal, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la partida presupuestaria destinada a fomentar la participación asociativa de las mujeres en el medio rural (PES 63/11), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La partida utilizada para la financiación de 20.000 euros de un proyecto que fomenta la participación asociativa de las mujeres en el medio rural es la siguiente:

950001 92200 4819 231503 (**) Subvención a la Asociación familias y mujeres rurales

Por Resolución 443/2011, de 2 de marzo, de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo, se autorizó el gasto relativo a una ayuda dirigida a familias y mujeres rurales. Por esa misma resolución, dicho gasto se pone a disposición del Instituto Navarro para la Igualdad, encargándole el pago

del mismo. Igualmente se traspasa el expediente al Instituto Navarro para la Igualdad.

Por Resolución 208/2011, de 2 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia, se concede una subvención por importe de veinte mil euros a la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de Navarra, para el desarrollo del proyecto "Participación asociativa de mujeres en el medio rural de Navarra: impulso de la igualdad entre mujeres y hombres;" y se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración en el que se contienen sus bases reguladoras. Dicho convenio se firma el 5 de agosto de 2011.

En fecha 30 de agosto de 2011, la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de Navarra presentó en el Registro del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia justificación parcial de los gastos realizados hasta la fecha, documentación que actualmente está siendo valorada por la Sección de Proyectos y Programas para proceder, en su caso, al abono de la parte proporcional de la subvención. Está prevista la ejecución total del proyecto en lo que resta de ejercicio.

El importe de 20.000 Euros dedicado a financiar este proyecto se ha considerado suficiente para fomentar la participación asociativa de las mujeres del medio rural de Navarra, ya que existe un programa propio del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia, complementario al que se impulsa desde AFFAMER Navarra, dirigido a impulsar el liderazgo y contribuir al empoderamiento de las mujeres y de sus asociaciones. Este programa propio se viene impulsando desde el año 2009 y se denomina "Con-Juntas: el movimiento asociativo en la construcción y desarrollo de la plena ciudadanía de las mujeres"/"Con-Juntas: Elkarte-mugimendua emakumeen erabeteko herriartasuna eraikitzen eta garatzen ari da."

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 22 de septiembre de 2011

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Medidas anticrisis para la dinamización del sector hostelería”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Medidas anticrisis para la dinamización del sector hostelería”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones acerca de la partida presupuestaria denominada “Medidas anticrisis para la dinamización del sector hostelería” (PES-00090), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En relación a este proyecto, a fecha 20 de septiembre se ha acometido la primera fase con un importe de 145.000 euros que ha contemplado la realización de acciones de comunicación y gabinete de prensa, programa de marketing on line

con establecimiento de acciones en redes sociales, portales de turismo y blogs especializados, elaboración de soportes y videos promocionales, establecimiento de un diccionario gastronómico y ejecución del plan de formación previsto.

Todas las acciones se han ejecutado según lo previsto en el plan de promoción de la gastronomía de Navarra.

La segunda fase (305.000 euros) contempla la realización de acciones promocionales en mercados y se están definiendo diferentes presentaciones en Francia, Gran Bretaña, Madrid y Barcelona en el cuarto trimestre del año 2011.

Toda esta acción promovida por la Asociación de Hostelería, en colaboración con Anapeh, integra a todo el sector hostelero y gastronómico de Navarra y tras la reordenación departamental ha pasado a manos del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra.

El expediente sigue su tramitación.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Apoyo a la modernización de las estructuras comerciales. Convenio con Federación de Comercio”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Apoyo a la modernización de las estructuras comerciales. Convenio con Federación de Comercio”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones acerca de la partida presupuestaria denominada “Apoyo a la modernización de las estructuras comerciales. Convenio con Federación de Comercio” (PES-00092), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La partida, con un importe de 200.000 euros, da sustento a un convenio suscrito con la Federación de Comercio que subvenciona los siguientes proyectos:

Proyecto	Presupuesto total	Importe subvención	%
Profesionalización asociacionismo comercial	181.034,48	60.325,60	33
Apoyo al relevo generacional, bolsa de traspasos y afiliación a centrales de compras	170.675,42	30.128,49	18
Plan de formación para el comercio navarro	169.838,59	109.545,91	65
TOTAL	521.548,49	200.000,00	38

Los proyectos aprobados se concretan en los objetivos que se explicitan a continuación:

1. Profesionalización del asociacionismo comercial.

Objeto: Mejorar la participación del empresario en la vida y en la toma de decisiones de las asociaciones y de la FCN, profesionalizar la gestión de las asociaciones de comercio sectoriales y locales de menor tamaño y desarrollar servicios que redunden en la mejora de la competitividad del comercio adherido a las asociaciones de comercio y a la FCN.

2. Apoyo al relevo generacional y creación de una bolsa de traspasos.

Objeto: Establecer distintas líneas de actuación de apoyo a los comercios en la gestión de la sucesión y propiciar la transmisión a otros interesados

navarros capacitados para hacerse con los negocios.

3. Creación de centrales de compras y afiliación de los comercios.

Objeto: Fomentar y apoyar la integración de los comercios individuales en centrales de compra que ya operan en el ámbito nacional y apoyar la creación de nuevas centrales de compras en aquellos sectores que se considere de interés.

4. Desarrollo del plan de formación y empleo en el comercio.

Objeto: Definición, desarrollo y ejecución de las acciones concretas que constituyen el Plan de Formación de 2011.

El Convenio firmado el 29 de agosto autoriza el abono de anticipo, cuya tramitación ha sido reali-

zada aunque se ha paralizado, como todas en general, hasta que se conozcan los ajustes del 2011.

El pasado 15 de septiembre la Federación ha presentado justificantes de las actuaciones realizadas durante el primer semestre, que serán pagadas cuando se permita el pago.

Es de destacar los ajustes propuestos para el 2011 han incluido reducción alguna de esta partida dada su naturaleza y la fecha de los ajustes.

La Federación es conocedora de estas circunstancias y se encuentra a la espera de percibir las cantidades citadas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Plan estratégico de la Cultura de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Plan estratégico de la Cultura de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Plan Estratégico de la Cultura de Navarra” (PES-00110), tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

La cuantía ejecutada es de 21.771 euros, lo que supone un grado de ejecución de 17,42% sobre el presupuesto inicial de 125.000 euros. Se han realizado trabajos de recogida de datos y detección de agentes que operan en el sector cul-

tural, a través del Observatorio Cultural de Navarra, y se ha elaborado el Catálogo de Espacios Socioculturales de Navarra 2011. La ejecución prevista de la partida en 2011 asciende a 54.811 euros, con lo que se completarán los trabajos de diagnóstico de la situación actual y se elaborará un mapa de recursos. Está previsto ejecutar el resto de la partida con cargo a presupuesto de 2012 debido al ajuste presupuestario del año 2011.

Por otra parte la Dirección General de Cultura, a través de la Sección de Promoción, Estudios y Desarrollo Estratégico, de nueva creación, procederá al análisis de diversos estudios realizados con anterioridad, así como de los planes diseñados en el ámbito del Departamento, para la coordinación de recursos y el aprovechamiento de posibles sinergias.

Están previstos también contactos con el Ayuntamiento de Pamplona con el objetivo de aunar esfuerzos y establecer líneas de cooperación que optimicen la información y los recursos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Elaboración de planes directores de patrimonio histórico”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Elaboración de planes directores de patrimonio histórico”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones acerca de la partida presupuestaria denominada “Elaboración de Planes directores de patrimonio histórico” (PES-00111), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En el año 2011 se está trabajando en la fase de información y análisis del Plan Director de la catedral de Pamplona. Esta fase se inició en 2009 y terminará este año.

En febrero se encargaban los siguientes trabajos:

– Historia constructora del claustro: 5310 euros.

– Historia constructora de dependencias claustrales: 7.080 euros.

– Historia constructora del palacio románico: 2.950 euros.

– Estudio de conservación de dependencias claustrales: 16.874 euros.

– Estudio de conservación del palacio románico: 7.786 euros.

Los trabajos se finalizarán dentro del ejercicio.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011.

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la escuela de canto Eugenia Echarren”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la escuela de canto Eugenia Echarren”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo

Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con la escuela de canto Eugenia Echarren” (PES-00112), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 20.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 5.000 euros, lo cual supone un 25% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011.

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Coral de Cámara de Pamplona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Coral de Cámara de Pamplona”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con la Coral de Cámara de Pamplona” (PES-00113), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 180.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 90.000 euros, lo cual supone un 50% de la cantidad disponible en la

partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del

Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con el Orfeón Pamplonés”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con el Orfeón Pamplonés”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de eje-

cución de la línea presupuestaria “Convenio con el Orfeón Pamplonés” (PES-00114), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 180.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 90.000 euros, lo cual supone un 50% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas para el funcionamiento de la Fundación Lenaerts”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas para el funcionamiento de la Fundación Lenaerts”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas

de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Ayudas para el funcionamiento de la Fundación Lenaerts” (PES-00115), tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 50.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 12.000 euros, lo cual supone un 24% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Pamplonesa”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Pamplonesa”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para

su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con La Pamplonesa” (PES-00116), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 75.000 euros. A fecha 5 de septiembre no se ha realizado ningún abono aunque se está tramitando el primer anticipo de 18.750 euros (un 25% de la cantidad disponible). Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Ópera de Cámara de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Ópera de Cámara de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas

de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con la Ópera de Cámara de Navarra” (PES-00117), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 100.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 75.000 euros, lo cual supone un 75% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Federación de Coros de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Federación de Coros de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas

de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con la federación de Coros de Navarra” (PES-00118), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 125.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 31.250 euros, lo cual supone un 25% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Plan anticrisis Bono cultural”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Plan anticrisis Bono cultural”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para

su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Plan anticrisis Bono cultural” (PES-00119), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. A fecha 30 de junio, la cuantía ejecutada ha sido de 660 euros lo cual supone un 0,66% de la cantidad disponible en la partida, teniendo en cuenta que la primera solicitud online se realizó el 13 de abril de 2011.

2. De las 718 solicitudes entregadas a los solicitantes se han utilizado 67. En el Servicio de Acción Cultural se han recibido hasta la fecha soli-

citades pendientes de abono por importe 1.025 euros.

3. En relación a la previsión de ejecución en lo que resta de ejercicio hay que señalar que en el Instituto de la Juventud ha atendido un total de 918 solicitudes de las cuales 718 ya han sido entregadas a los solicitantes. Esto supone que en el caso de que se consuman en su totalidad, el techo de ejecución se elevará a 21.275 euros.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Coral de Cámara de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Coral de Cámara de Navarra,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baz-

tán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con la Coral de Cámara de Navarra” (PES-00120), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 50.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 12.500 euros, lo cual supone un 25% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Formación de personal bibliotecario”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Formación de personal bibliotecario”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por

escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones acerca de la partida presupuestaria denominada “Formación de personal bibliotecario” (PES-00121), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A fecha 30 de junio, la línea presupuestaria ha sido ejecutada en su totalidad, con reservas efectuadas para cursos ya realizados y otros en proceso de desarrollo.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios con museos y colecciones permanentes”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios con museos y colecciones permanentes”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parla-

mentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenios con museos y colecciones permanentes” (PES-00122), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Tomando como referencia la fecha de firma de la solicitud realizada (12 de agosto), la partida a la que se refiere la pregunta es la A20003 A2310 4816 333102 (**) “Convenios con museos y colecciones permanentes en desarrollo de la Ley Foral”, con una dotación de 40.000 euros.

Su catalogación como capítulo cuatro no era adecuada para el objeto de su denominación y de su justificación (en la enmienda) ni para las exigencias de la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de

Museos y Colecciones Museográficas Permanentes.

Esto exigió la valoración de una modificación de codificación o de la aprobación de su utilización para fines de inversión lo que finalmente ocurrió con la aprobación de las bases de la convocatoria de las ayudas para inversiones en museos y colecciones museográficas permanentes, mediante Orden Foral 41E/2011, de 16 de junio.

La convocatoria fue publicada en el BON, nº 141, de 15 de julio y el plazo de presentación de solicitudes era de 16 de julio a 4 de agosto.

La comisión de valoración de las solicitudes se reunió el 17 de agosto. En su propuesta varios proyectos quedaban sin ayuda por no existir más disponibilidad económica en la partida.

En beneficio de los museos y colecciones museográficas permanentes solicitantes el Servi-

cio de Museos propuso un ajuste presupuestario que aumentaba la partida en 10.000 euros. Fue aprobado mediante Resolución 346/2011, de 25 de agosto.

El trámite posterior, incremento del saldo de la convocatoria para la concesión de todas las ayudas por un importe de 50.000 euros (en lugar del inicial de 40.000 euros) ha quedado paralizado a principios de septiembre debido al ajuste presupuestario anunciado por el Gobierno de Navarra.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Formación de gestores culturales”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Formación de gestores culturales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baz-

tán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Formación de gestores culturales” (PES-00123), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 20.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 5.000 euros, lo cual supone un 25% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Capilla de Música de la Catedral de Pamplona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Capilla de Música de la Catedral de Pamplona”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas

de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con la capilla de música de la Catedral de Pamplona”, (PES-00124), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 25.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 12.500 euros, lo cual supone un 50% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones acerca de la partida presupuestaria denominada “Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra-FAIN” (PES-00125), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A fecha de 30 de junio de 2011 no se había ejecutado cuantía alguna de la línea presupuestaria referida.

En el mes de enero y en los siguientes, desde la Oficina de Atención a la Inmigración se mantuvieron contactos con la citada entidad para ir perfilando las actuaciones objeto del convenio, llegando en el mes de mayo a un acuerdo sobre las mismas.

Posteriormente, tras la aprobación del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, surgió la posibilidad de convenir con FAIN la incorporación de la

actividad de formación vinculada al informe de esfuerzo de integración del extranjero. Esta posibilidad les pareció oportuna, y se está en fase de coordinar y organizar esta cuestión cuando se tenga la información concreta por parte del Ministerio e Inmigración, para materializar el convenio.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención Ágora para intermediación con agrupaciones de jóvenes inmigrantes”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención Ágora para intermediación con agrupaciones de jóvenes inmigrantes”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones acerca de la partida presupuestaria denominada “Subvención a Ágora para intermediación con agrupaciones de jóvenes inmigran-

tes” (PES-00126), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A fecha de 30 de junio de 2011 no se había ejecutado cuantía alguna de la línea presupuestaria referida.

En el mes de enero y en los siguientes, desde la Oficina de Atención a la Inmigración se mantuvieron contactos con la citada entidad para ir perfilando las actuaciones objeto del convenio. En el momento en que se logró el consenso sobre las características y condiciones del convenio a firmar, se procedió a la tramitación administrativa correspondiente, y tras su aprobación se procedió a la firma del mismo el pasado día 1 de septiembre.

A fecha de hoy se está tramitando el abono correspondiente al primer pago, que será efectuado en breve.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Asociación Gayarre Amigos de la Ópera”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Asociación Gayarre Amigos de la Ópera”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas

de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con la Asociación Gayarre Amigos de la Ópera” (PES-00151), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 325.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 243.750 euros, lo cual supone un 75% de la cantidad disponible en la partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Escuela Navarra de Teatro”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la Escuela Navarra de Teatro”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Convenio con la Escuela Navarra de Teatro” (PES-00152), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Esta línea presupuestaria está dotada con 375.000 euros. A fecha 5 de septiembre, la cuantía ejecutada ha sido de 281.250 euros, lo cual supone un 75% de la cantidad disponible en la

partida. Está prevista la ejecución del resto de la partida, si bien el 16% se ha aplazado a 2012 como consecuencia del ajuste presupuestario del año 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del

Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención rehabilitación del tejado de Recoletas”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención rehabilitación del tejado de Recoletas”; publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones acerca de la partida presupuestaria denominada “Subvención para la rehabilita-

ción del tejado de Recoletas” (PES-00153), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ayuntamiento de Tafalla encargó un proyecto de rehabilitación del tejado del convento de Recoletas que fue redactado y presentado en el Servicio de Patrimonio Histórico. A continuación, por Resolución 257/2011, de 15 de junio, del Director General de Cultura, se autorizaba un gasto de 100.000 euros a favor del Ayuntamiento de Tafalla para subvencionar las obras de este proyecto, que tiene un presupuesto de 100.000 euros.

El Ayuntamiento de Tafalla todavía no ha adjudicado las obras, pero tiene previsto adjudicarlas y ejecutarlas antes de final de año. En ese caso, se ejecutaría la partida presupuestaria.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Nuevas bibliotecas”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Nuevas bibliotecas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo

Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones acerca de la partida presupuestaria denominada “Nuevas bibliotecas” (PES-00154), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A fecha 30 de junio, la línea presupuestaria ha sido ejecutada en su totalidad, con el abono del 100% de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ansoáin y quedando pendiente el abono de 8.954,39 euros al Ayuntamiento de Fontellas, previa justificación documental de inversión.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Construcción y equipamiento de centros cívicos”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Construcción y equipamiento de centros cívicos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parla-

mentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía de ejecución de la línea presupuestaria “Construcción y equipamiento de centros cívicos” (PES-00155), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La partida “Construcción y equipamiento de centros cívicos” ha sido objeto de ajuste presupuestario para cumplir los objetivos de déficit del 1,3% del PIB de este año, ya que en el momento de hacer la propuesta de ajuste no constaba la presentación de ninguno de los proyectos previstos ejecutar con cargo a la misma.

El trámite posterior, incremento del saldo de la convocatoria para la concesión de todas las ayudas por un importe de 50.000 euros (en lugar del inicial de 40.000 euros) ha quedado paralizado a principios de septiembre debido al ajuste presupuestario anunciado por el Gobierno de Navarra.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2011

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones
Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin
Lacasia

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 22 de mayo de 2011, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2011, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 22 de mayo de 2011.

Pamplona, 10 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 22 de mayo de 2011, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Objetivo (Pág. 22).
- II. Alcance y limitaciones (Pág. 23).
 - II.1. Alcance (Pág. 23).
 - II.2. Limitaciones (Pág. 24).
- III. Resultados y subvenciones electorales máximas (Pág. 24).
 - III.1. Resultados electorales (Pág. 24).
 - III.2. Subvenciones electorales máximas (Pág. 25).
- IV. Conclusiones (Pág. 26).
 - IV.1. Conclusión general (Pág. 26).
 - IV.2. Conclusiones sobre la documentación presentada por los partidos políticos (Pág. 26).
 - IV.3. Resumen de gastos y subvenciones de las formaciones políticas (Pág. 27).

V. Regularidad de las contabilidades electorales presentadas (Pág. 27).

V.1. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 27).

V.2. Partido Socialista de Navarra-Partido Socialista Obrero Español (Pág. 29).

V.3. Coalición electoral Nafarroa Bai 2011 (Pág. 31).

V.4. Bildu-EA-Alternatiba Eraikitzen (Pág. 33).

V.5. Partido Popular (Pág. 34).

V.6. Izquierda – Ezkerra (Pág. 36).

ANEXO I. Cuadro general (Pág. 38).

I. OBJETIVO

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, la Cámara de Comptos informará al Gobierno y al Parlamento de Navarra de la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones que han obtenido representación parlamentaria en las elecciones de 22 de mayo de 2011, proponiendo, en el supuesto de apreciar irregularidades contables o violación de los límites de gastos e ingresos electorales, la denegación o reducción de la subvención correspondiente a la formación.

En consecuencia, el objetivo de este informe es opinar sobre las contabilidades electorales presentadas por las formaciones que han obtenido representación parlamentaria en las citadas elecciones y, como resultado de esa opinión, proponer al Parlamento de Navarra la concesión o denegación-reducción de la correspondiente subvención.

Este objetivo general se desarrolla o concreta en verificar:

- El cumplimiento de la legalidad, tanto de la estrictamente electoral como de la normativa mercantil, fiscal y contable de general aplicación.
- La representatividad de la contabilidad electoral presentada.
- El grado de justificación documental de los registros contables.

El trabajo de campo lo ha efectuado en el mes de agosto de 2011 un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer la colaboración prestada por todo el personal que ha intervenido en la realización del presente trabajo.

II. ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. ALCANCE

El trabajo se centra en analizar las contabilidades electorales y justificaciones de gastos e ingresos presentadas por las formaciones que han obtenido representación parlamentaria en las elecciones forales de 2011. La fiscalización se reduce al proceso electoral para el Parlamento de Navarra. No es, por tanto, una fiscalización de las contabilidades ni de la financiación de los partidos políticos.

Con carácter previo, la Cámara de Comptos de Navarra remitió a los administradores electorales una carta recordando las obligaciones de carácter contable que se derivan de la normativa electoral vigente.

En concreto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra y en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG), aplicable en Navarra en todo lo no previsto en la citada Ley Foral, la Cámara de Comptos de Navarra fiscalizará, especialmente, los siguientes aspectos:

– Presentación de la contabilidad electoral separada, con la documentación contable y justificación solicitada, dentro de los plazos.

– La comprobación de que los administradores generales han abierto cuentas bancarias para la recaudación de fondos electorales, conforme a lo establecido en los artículos 41 de la Ley Foral y 124 de la Ley Orgánica y de que todos los ingre-

sos y pagos se han realizado a través de la cuenta corriente electoral (artículo 125.1 de la Ley Orgánica).

– Que la contabilidad presentada se ajusta a los principios generales contenidos en el vigente Plan General de Contabilidad, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley Orgánica.

– Identificación, con carácter general, de la procedencia de todos los recursos empleados para financiar el proceso electoral y cumplimiento de los requisitos que impone el artículo 126 de la Ley Orgánica a quienes aporten fondos para sufragar gastos electorales.

– La limitación impuesta en el artículo 129 de la Ley Orgánica, modificado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, a personas físicas o jurídicas, de aportar fondos a un mismo partido, federación, coalición o agrupación, por cuantía superior a 10.000 euros.

– Las prohibiciones, mencionadas en el artículo 128 de la Ley Orgánica, de aportar fondos electorales provenientes de cualquier Administración o entidad pública o paraestatal, así como de las empresas que, mediante contrato vigente, prestan servicios o realizan suministros u obras para alguna de las Administraciones Públicas. Igual prohibición viene impuesta a las entidades o personas extranjeras.

– La verificación de que los gastos electorales han sido realizados desde el día de la convocatoria hasta el de la celebración de las elecciones, según dispone el artículo 130 de la Ley Orgánica.

– La comprobación de que los gastos declarados por las formaciones políticas fiscalizadas se encuentran comprendidos dentro de lo establecido en el artículo 130 de la Ley Orgánica, que clasifica dichos gastos en los siguientes grupos:

- a) Confección de sobres y papeletas electorales.
- b) Propaganda y publicidad directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuere la forma y el medio que se utilice.
- c) Alquiler de locales para la celebración de actos de campaña electoral.
- d) Remuneraciones o gratificaciones al personal no permanente que presta sus servicios a las candidaturas.
- e) Medios de transporte y gastos de desplazamiento de los candidatos, de los dirigentes de los partidos, asociaciones, federaciones o coaliciones, y del personal al servicio de la candidatura.
- f) Correspondencia y franqueo.

g) Intereses de los créditos recibidos para la campaña electoral, devengados hasta la fecha de percepción de la subvención correspondiente.

h) Cuantos sean necesarios para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios precisos para las elecciones.

– La verificación de que todos los gastos declarados como electorales y contraídos en período hábil se hallan convenientemente justificados por documentos que cumplen los requisitos esenciales exigidos por las normas contables, mercantiles y fiscales.

– El control de que ningún partido político haya rebasado los siguientes límites:

a) Límite máximo de gastos electorales previsto en el artículo 43.1 de la Ley Foral, cuya cuantía fue actualizada por O.F. 43/2011, del Consejero de Economía y Hacienda, fijándose en 389.697 euros.

b) El límite de 0,23 euros por elector del gasto efectuado en el envío de propaganda, sobres y papeletas electorales, fijado en la anterior O. F. y en el Decreto Foral 76/2003.

c) El límite establecido en el art. 58.1 de la L.O. 5/1985, para los gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio de titularidad privada, que establece el mismo en un 20 por ciento del límite de los gastos electorales, es decir, 77.939 euros.

d) Para aquellas formaciones que se presenten a dos procesos electorales – forales y municipales -, el límite de gasto aplicable es el que resulte más favorable a la formación política más el 25 por ciento del límite establecido para las elecciones a las Cortes Generales, según el artículo 131.2 de la LOREG. No obstante, la revisión del cumplimiento de este límite corresponde al Tribunal de Cuentas.

– Comprobar que el total de subvenciones a percibir no superan los gastos electorales justificados; en concreto, la O.F 43/2011, establece las siguientes cuantías de subvención:

a) Por escaño obtenido, 11.472 euros.

b) Por voto obtenido, 0,92 euros, siempre que se consiga como mínimo un escaño.

c) Por envío directo, 0,23 euros por elector.

– Verificar el cumplimiento del artículo 133.3 y 133.5 de la Ley Orgánica del 19 de junio de 1985, modificada por la ley orgánica 2/2011, de 28 de enero, en su aplicación a las elecciones de Navarra, que establece la obligatoriedad de las entidades financieras de comunicar al Tribunal de Cuen-

tas/Cámara de Comptos la concesión de préstamos a las asociaciones políticas destinados a gastos electorales, así como de las empresas suministradoras de bienes y servicios por cuantía superior a 10.000 euros.

Las formaciones políticas obligadas a presentar, de acuerdo con la normativa electoral, una contabilidad detallada y documentada de sus respectivos gastos e ingresos derivados de las elecciones al Parlamento de Navarra de mayo de 2011 son las siguientes:

– Unión del Pueblo Navarro

– Partido Socialista de Navarra-Partido Socialista Obrero Español

– Coalición electoral Nafarroa Bai 2011

– Bildu – Eusko Alkartasuna (EA) - Alternatiba Eraikitzen

– Partido Popular

– Coalición Izquierda - Ezkerra

Los partidos o coaliciones UPN, PSN, Bildu e Izquierda-Ezkerra presentaron sus contabilidades dentro del plazo establecido que terminaba el 22 de julio de 2011. La coalición Nabai 2011 presentó su contabilidad el día 4 de agosto y el Partido Popular el día 16 de agosto, ambos fuera del plazo legal establecido por el artículo 46 de la Ley Foral 16/1986.

II.2. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado al trabajo realizado derivan de:

- La fiscalización completa de los gastos e ingresos electorales exigiría una revisión de toda la actividad económico-financiera de los partidos políticos, competencia atribuida al Tribunal de Cuentas por la legislación aplicable.

- La coincidencia de las elecciones al Parlamento de Navarra con las municipales, cuya fiscalización es competencia del Tribunal de Cuentas, ha implicado, en determinados supuestos, una cierta dificultad para delimitar qué gastos e ingresos corresponden a cada una de ellas.

III. RESULTADOS Y SUBVENCIONES ELECTORALES MÁXIMAS.

III.1. RESULTADOS ELECTORALES.

Celebradas las elecciones el 22 de mayo de 2011, los votos conseguidos por las formaciones políticas que han obtenido escaño y el número de escaños, de acuerdo con el Acta de Proclamación

de la Junta Electoral Provincial de Navarra de 30 de mayo de 2011 y la relación de Parlamentarios Forales remitida por esta última y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra (BOPN nº 1 de 23 de junio de 2011), son los siguientes:

Partido	Escaños	Votos	Electores
Unión del Pueblo Navarro	19	111.474	
Partido Socialista de Navarra	9	51.238	
Coalición electoral Nafarroa Bai 2011	8	49.827	
Bildu - EA- Alternatiba Eraikitzen	7	42.916	
Partido Popular	4	23.551	
Coalición Izquierda Ezquerria	3	18.457	
Total	50	297.463	485.386

III.2. SUBVENCIONES ELECTORALES MÁXIMAS.

De acuerdo con la normativa electoral señalada en el apartado II del presente informe, la Comunidad Foral de Navarra concederá a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores las siguientes subvenciones:

a) Por Resultados electorales:

- Por escaño obtenido, 11.472 euros.
- Por voto obtenido, 0,92 euros, siempre que se consiga como mínimo un escaño.

b) Por coste del envío directo, 0,23 euros por elector⁽¹⁾, a las candidaturas que hayan obtenido como mínimo un escaño y siempre que se justifique la realización de tal actividad.

Igualmente, se establece que en ningún caso se concederán subvenciones que superen la cifra de gastos electorales efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta los resultados electorales anteriores y las subvenciones en función de los mismos, el cuadro siguiente refleja las subvenciones teóricas máximas que corresponderían a cada formación que ha obtenido escaño en las elecciones de 2011.

Subvenciones máximas (en euros)

Partido	Por resultados electorales ⁽²⁾	Por envío de propaganda
Unión del Pueblo Navarro	320.524,08	111.638,70
Partido Socialista de Navarra	150.386,96	111.638,70
Coalición electoral Nafarroa Bai 2011	137.616,84	111.638,70
Bildu - EA- Alternatiba Eraikitzen	119.786,72	111.638,70
Partido Popular	67.554,92	111.638,70
Coalición Izquierda Ezquerria	51.396,44	111.638,70
Total	847.265,96	669.832,20

(1) El número de electores censados asciende a 485.386, de acuerdo con la Junta Electoral Provincial de Navarra.

(2) El límite de gastos electorales, excluidos los de envío directo, es de 389.697 euros.

Anticipos de subvenciones

El Gobierno de Navarra ha concedido dos anticipos, del 30 por ciento de la subvención percibida en las elecciones de 2007 y del 45 por ciento del

importe de la subvención máxima, mediante los Acuerdos de 2 de mayo, 9 de mayo y 31 de agosto de 2011, adoptados de conformidad con los artículos 45.1 y 46, párrafo 2º, de la Ley Foral reguladora de las elecciones forales.

Partido	Anticipo 30%	Anticipo 45%
Unión del Pueblo Navarro	123.458,07	144.235,84
Partido Socialista de Navarra	82.869,86	67.674,13
Coalición electoral Nafarroa Bai 2011	48.322,94	61.927,58
Bildu - EA- Alternatiba Eraikitzen	27.611,92	53.904,02
Partido Popular	0	30.399,71
Coalición Izquierda Ezquerria	45.661,84	23.128,40

IV. CONCLUSIONES**IV.1. CONCLUSIÓN GENERAL**

Teniendo en cuenta el alcance y resultados de la fiscalización efectuada, esta Cámara de Comptos ha resuelto no proponer la denegación o reducción de las subvenciones electorales prevista en el artículo 47 de la Ley Foral 16/1986 a las formaciones que han obtenido escaño en las elecciones al Parlamento de Navarra del 22 de mayo de 2011.

Al coincidir dos procesos electorales distintos, debemos señalar que actúa también el límite máximo de gastos previsto en el art. 131.2 de la Ley Orgánica 5/1985, cuyo cumplimiento será revisado por el Tribunal de Cuentas del Estado.

IV.2. CONCLUSIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

De la revisión efectuada destacamos:

* Las formaciones UPN, PSN, Bildu e I-E han cumplido con la obligación de presentar su contabilidad electoral ante la Cámara de Comptos dentro del plazo establecido. Las formaciones Nabai 2011 y PP lo hicieron con posterioridad.

* Las contabilidades electorales presentadas, siguiendo los criterios contables, se recogen básicamente en los libros contables diario y mayor.

Únicamente UPN ha presentado las cuentas según los conceptos de gasto que señala el artículo 130 de la ley 5/1985. El PP ha presentado únicamente el extracto bancario acompañado de las correspondientes facturas.

No obstante, en todos los casos la Cámara de Comptos de Navarra ha podido disponer de la información precisa para hacer las correspondientes reclasificaciones contables.

* Los grupos UPN y Nabai 2011 han utilizado indistintamente, en algunos casos, cuentas bancarias de las convocatorias municipales y forales.

* Todas las formaciones han respetado los límites totales de gasto electoral establecidos por la normativa vigente⁽³⁾.

* En cuanto a los gastos generales, se han efectuado ajustes a los presentados por PSN, Nabai 2011, Bildu e I-E que, aunque alteran los gastos, no afectan a la subvención, ya que los gastos son mayores que la subvención que se obtiene por los resultados electorales.

* En cuanto a los gastos por envíos de propaganda, se han efectuado ajustes a los gastos financieros presentados por el PSN por importe de 389 euros, que afectan a la subvención a percibir en concepto de envíos.

(3) Se ha corregido este párrafo del informe provisional al atender la alegación presentada por UPN en el sentido de que los gastos correspondientes a publicidad en internet no deben ser considerados como publicidad en prensa y radio, por considerar que es un tema interpretativo que puede restringir derechos. Al no estar clara la naturaleza de estos gastos en la normativa, incluimos una recomendación en el sentido de clarificar esta cuestión.

* Todas las formaciones han hecho constar la procedencia de los fondos respecto de las imposiciones efectuadas por los partidos, conforme establece el artículo 126.3 de la LOREG.

* Con relación a las facturas y justificaciones presentadas, señalamos que, en general, los gastos presentados están correctamente justificados y responden a la naturaleza electoral, si bien a los efectos de determinar los gastos y límites electorales según los conceptos del Artículo 130 de la LOREG, hemos necesitado reclasificar los gastos remitidos.

* Los terceros obligados a comunicar a esta Cámara las operaciones realizadas han cumplido, en general, con la obligación de información, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LOREG.

Recomendaciones

Al objeto de mejorar el control de regularidad electoral asignado a esta Cámara de Comptos por la actual normativa, se recomienda:

* Llevar contabilidades separadas para las elecciones municipales y forales.

* Presentar la contabilidad agrupada según los conceptos de gasto que establece el artículo 130 de la ley 5/1985.

* Actualizar la normativa electoral en relación con la naturaleza que deben tener los gastos derivados de la utilización de las nuevas tecnologías de la información, en línea con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

IV.3. RESUMEN DE GASTOS Y SUBVENCIONES DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

De acuerdo con los resultados reflejados en el capítulo V de este informe, teniendo en cuenta los límites legales de gastos y las subvenciones máximas por escaño y número de votos, presentamos en el cuadro siguiente los gastos de cada formación así como la subvención a percibir, en euros.

Partido	UPN	PSN	NABAI	BILDU	PP	I-E	Total
Total gastos presentados	475.647	277.763	326.944	230.173	101.664	306.201	1.718.392
Total gastos admitidos	475.647	276.853	321.219	229.343	101.664	277.737	1.682.463
Total subvención a percibir	409.852	257.555	242.603	225.178	101.664	153.308	1.390.160
% Financiado/admitidos	86%	93%	76%	98%	100%	55%	83%
1º Anticipo (30% de la subvención recibida en 2007)	123.458	82.870	48.323	27.612	0	45.662	327.925
2º Anticipo (45% de la subvención por resultados electorales 2011)	144.236	67.674	61.928	53.904	30.400	23.128	381.270
Pendiente de liquidar	142.158	107.011	132.352	143.662	71.264	84.518	680.965

El conjunto de las formaciones políticas que han obtenido representación en el Parlamento de Navarra han presentado gastos electorales por un importe global de 1.718.392 euros, de los que se admiten 1.681.899 euros.

El Gobierno de Navarra financia estos gastos admitidos con unas aportaciones de 1.390.160 euros que representan el 83 % del coste total. Los partidos reciben las aportaciones en función de los resultados electorales y de los gastos de envío directo justificados.

El detalle de las cuentas figura en el anexo I.

V. REGULARIDAD DE LAS CONTABILIDADES ELECTORALES PRESENTADAS

V.1. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

La formación política presenta un estado-resumen de gastos por conceptos siguiendo la clasificación de gastos electorales establecida en el artículo 130 de la Ley Orgánica. La contabilidad electoral engloba tanto los gastos e ingresos derivados de las elecciones al Parlamento de Navarra como de las municipales.

a) Resumen de gastos e ingresos presentados

De acuerdo con la información remitida, el resumen de gastos e ingresos electorales es el siguiente:

Total Ingresos	475.883,07
Total Gastos	475.647,03
Saldo	236,04

b) Ingresos electorales.

Los ingresos electorales se desglosan en:

Aportaciones del Partido	352.425,00
1er. Anticipo Gobierno de Navarra	123.458,07
Total	475.883,07

Pendiente de ingresar: 37.030 euros

Los ingresos se justifican correctamente.

El Gobierno de Navarra ha concedido un segundo adelanto de 144.235,84 euros, equivalente al 45 por ciento del importe de la subvención máxima, mediante el Acuerdo de 31 de agosto de

2011 adoptado con posterioridad a la fecha de remisión de la contabilidad.

c) Gastos electorales.

El desglose por conceptos del artículo 130 de la LOREG es el siguiente:

Gastos por conceptos	Presentados	Reclasificados	Admitidos
Confección de sobres y papeletas	0,00	0,00	
Publicidad: prensa y radio	0,00	73.632,14	73.632,14
Publicidad: otros gastos de publicidad	277.194,29	231.764,21	231.764,21
Alquiler de locales actos de campaña	22.034,92	23.663,32	23.663,32
Remuneración personal no permanente	0,00	0,00	0,00
Gastos transporte y desplazamiento	31.077,08	3.009,60	3.009,60
Correspondencia y franqueo	0,00	0,00	0,00
Otros necesarios para las elecciones	56.250,28	54.250,28	54.250,28
Total gastos ordinarios	386.319,55	386.319,55	386.319,55
Total gastos envío directo	89.327,48	89.327,48	89.327,48
Total gastos	475.647,08	475.647,08	475.647,08

1) En general los gastos presentados están correctamente justificados y responden a la naturaleza electoral. En la presentación de gastos por conceptos hemos efectuado una reclasificación, a los efectos de verificar la aplicación de los límites legales.

2) No se superan los límites legales establecidos para los conceptos de gastos electorales y de publicidad en medios de comunicación privados. Los gastos totales presentados superan el importe de la subvención por resultados electorales.

3) Los gastos en envío de propaganda electoral no superan el límite máximo subvencionable establecido para este concepto (111.638,70 euros), por lo que la subvención deberá ajustarse al gasto real.

d) Obligaciones de terceros.

Las cuatro empresas identificadas que han facturado importes superiores a 10.000 euros han cumplido con la obligación de notificar tal hecho a esta Cámara de Comptos, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LOREG.

e) Propuesta

La Cámara de Comptos resuelve no formular propuesta de negación o reducción de la subvención obtenida contemplada en el artículo 47 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

En consecuencia, las subvenciones que le corresponden a la formación Unión del Pueblo Navarro son:

Subvención	Subvención Teórica	Gastos Admitidos	Subvención que Corresponde
Por resultados electorales	320.524,08	385.316,81	320.524,08
Por envíos de propaganda	103.091,98	89.327,48	89.327,48
Total Subvención			409.851,56
- Anticipo Gobierno de Navarra			(123.458,07)
Total subvención pendiente			286.393,49

A esta cantidad pendiente habría que deducir, en su caso, el segundo adelanto de 144.235,84 euros que, al amparo del artículo 46 de la Ley Foral, el Gobierno de Navarra ha concedido por Acuerdo del 31 de agosto de 2011, una vez presentada por esta formación su contabilidad electoral a esta Cámara de Comptos.

V.2. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

El Partido Socialista de Navarra presenta una contabilidad para los gastos de las elecciones y

otra para los de envío directo. Las cuentas contables utilizadas se han agrupado por conceptos contables, pero no por los conceptos electorales previstos en el artículo 130 de la Ley 5/1985.

a) Resumen de gastos e ingresos electorales presentados.

De acuerdo con la información remitida, el resumen de gastos e ingresos electorales es el siguiente:

	Presentados
Total Ingresos	272.342,81
Total Gastos	277.763,03
Saldo	-5.420,22

b) Ingresos electorales.

Los ingresos de fondos se desglosan:

Endeudamiento*	169.799,96
1er. Anticipo Gobierno de Navarra	82.869,86
Aportación del Partido	19.672,99
Total	272.342,81

(*)Importe utilizado sobre un límite de 195.000 euros

El Gobierno de Navarra ha concedido un segundo adelanto de 67.674 euros equivalente al 45 por ciento del importe de la subvención máxima, mediante el Acuerdo de 31 de agosto de 2011 adoptado con posterioridad a la fecha de remisión de la contabilidad.

Estos ingresos se justifican correctamente.

c) Gastos electorales.

El desglose por conceptos del artículo 130 de la LOREG es el siguiente:

Gastos por conceptos	Presentados	Reclasificados	Admitidos	Diferencia
Confección de sobres y papeletas		398,00	398,00	
Publicidad: prensa y radio privados		26.329,36	26.329,36	
Publicidad: otros gastos de publicidad		84.707,41	84.707,41	
Alquiler de locales actos de campaña		27.438,20	27.438,20	
Remuneración personal no permanente				
Gastos transporte y desplazamiento		27.888,91	27.888,91	
Intereses de créditos		3.229,59	2.708,43	521,16
Otros necesarios para las elecciones		82,57	82,57	
Total gastos ordinarios	170.074,04	170.074,04	169.562,48	521,16
Comisiones y servicios bancarios	366,94	366,94	366,94	
Gastos mailing	105.499,41	105.499,41	105.499,41	
Intereses de deudas a corto plazo	1.822,64	1.822,64	1.433,45	389,19
Total gastos envío directo	107.688,99	107.688,99	107.299,80	389,19
Total gastos	277.763,03	277.763,03	276.852,68	

De la revisión de estos gastos destacamos:

1) En general, los gastos presentados están correctamente justificados y responden a la naturaleza electoral. En la presentación de gastos por conceptos hemos efectuado una reclasificación, a los efectos de verificar la aplicación de los límites legales. La diferencia en gastos ordinarios surge al no considerar los intereses correspondientes al periodo septiembre-mayo. No obstante, este ajuste no afecta a la subvención, ya que los gastos superan el importe de la subvención a percibir por resultados electorales.

2) No se superan los límites legales establecidos para los conceptos de gastos electorales y de publicidad en medios de comunicación privados. El importe de estos gastos, igualmente, no excede de la cuantía máxima de la subvención por resultados electorales.

3) Los gastos en envío de propaganda electoral no superan el límite máximo subvencionable establecido para este concepto (111.638,70 euros). No obstante, se han incluido los intereses correspondientes al periodo noviembre- mayo que ascienden a 389,19 euros. Dado que la subven-

ción se cobra en el mes de octubre, consideramos que deben ajustarse los intereses. Este ajuste afecta al importe de la subvención total a percibir, que por lo tanto será de 107.299,80 en lugar de 107.688,99 euros.

d) Obligaciones de terceros.

Tanto el banco que ha otorgado el crédito como los 4 proveedores identificados que han facturado por operaciones de campaña por importe superior a 10.000 euros, han cumplido la obligación de comunicar a esta Cámara las informaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LOREG.

e) Propuesta

La Cámara de Comptos resuelve no formular propuesta de negación o reducción de la subvención obtenida contemplada en el artículo 47 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

En consecuencia, las subvenciones correspondientes a la formación Partido Socialista de Navarra son:

Subvención	Subvención Teórica	Gastos Admitidos	Subvención que Corresponde
Por resultados electorales	150.386,96	169.552,48	150.386,96
Por envío de propaganda	107.688,99	107.299,80	107.299,80
Total Subvención			257.686,70
- Anticipo Gobierno de Navarra			(82.869,86)
Total Subvención pendiente			174.816,90

A esta cantidad pendiente habría que deducir, en su caso, el adelanto de 67.674,13 euros que, al amparo del artículo 46 de la Ley Foral, el Gobierno de Navarra ha concedido por Acuerdo del 31 de agosto de 2011, una vez presentada por esta formación su contabilidad electoral a esta Cámara de Comptos.

V.3. COALICIÓN ELECTORAL NAFARROA BAI 2011

La coalición Nabai 2011 ha presentado una contabilidad incompleta y sin agrupar según lo

establecido en el artículo 130 de la ley 5/1985. No obstante, ha aportado todos los justificantes lo que nos ha permitido efectuar todas las comprobaciones precisas.

a) Resumen de gastos e ingresos electorales presentados.

De acuerdo con la información remitida, el resumen de gastos e ingresos electorales es el siguiente:

	Presentados	Reclasificados
Total Ingresos	317.537,06	317.537,06
Total Gastos	326.944,08	330.589,59
Saldo	(9.407,02)	(13.052,53)

b) Ingresos electorales.

Los ingresos de fondos financieros utilizados se desglosan:

Endeudamiento	139.000,00
1er. Anticipo Gobierno de Navarra	48.322,94
Aportación partidos	130.200,00
Ingresos financieros	14,12
Total	317.537,06

El Gobierno de Navarra ha concedido un segundo adelanto de 61.927,58 euros, equivalente al 45 por ciento del importe de la subvención máxima, mediante el Acuerdo de 31 de agosto de 2011 adoptado con posterioridad a la fecha de remisión de la contabilidad.

Estos ingresos se justifican correctamente.

c) Gastos electorales.

El desglose por conceptos del artículo 130 de la LOREG es el siguiente:

Gastos por conceptos	Declarados	Reclasificados	Admitidos	Diferencia
Confección sobres y papeletas electorales		0,00	0,00	0,00
Propaganda y publicidad (Medios/prensa y radio)	71.913,26	71.913,26	67.070,54	4.842,72
Propaganda y publicidad (public exterior/ otros)	16.926,59	103.875,88	103.875,88	0,00
Alquiler de locales para celebración de actos de campaña electoral		220,83	43,83	177,00
Remuneraciones personal no permanente		4.000,00	4.000,00	0,00
Medios transporte y desplazamiento		1.657,01	1.657,01	0,00
Correspondencia y franqueo		0,00	0,00	0,00
Intereses de los créditos		1.647,19	1.647,19	0,00
Otros gastos		42.289,04	37.938,58	4.350,46
Gastos Generales de Campaña	133.094,07			0,00
Total gastos ordinarios	221.933,92	225.603,21	216.233,03	9.370,18
Total gastos envío directo	105.010,16	104.986,38	104.986,38	0,00
Total gastos	326.944,08	330.589,59	321.219,41	9.370,18

De la revisión de estos gastos destacamos:

1) Las diferencias entre lo presentado y lo reclasificado corresponden a gastos no incluidos por la coalición.

Las diferencias entre lo reclasificado y lo admitido corresponden a:

– Disminución de 5.281,62 euros por fuera de plazo.

– Disminución de 4.088,56 euros por naturaleza no electoral.

En el anexo II se presenta el desglose de estos importes.

2) No se superan los límites legales establecidos para los conceptos de gastos electorales y de publicidad en medios de comunicación privados. Los gastos presentados superan el importe de la subvención por resultados electorales.

3) Los gastos en envío de propaganda electoral no superan el límite máximo subvencionable

establecido para este concepto (111.638,70 euros), por lo que la subvención deberá ajustarse al gasto real.

d) Obligaciones de terceros.

Tanto las entidades bancarias que han concedido préstamos como los tres proveedores identificados que han facturado un importe superior a 10.000 euros, han cumplido la obligación de comunicar a esta Cámara las informaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LOREG.

e) Propuesta

La Cámara de Comptos resuelve no formular propuesta de negación o reducción de la subvención obtenida contemplada en el artículo 47 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

En consecuencia, las subvenciones a percibir por la coalición son:

Subvención	Subvención Teórica	Gastos Admitidos	Subvención que Corresponde
Por resultados electorales	137.616,84	216.233,03	137.616,84
Por envío de propaganda	107.688,53	104.986,38	104.986,38
Total Subvención			242.603,22
- Anticipo Gobierno de Navarra			(48.322,94)
Total Subvención pendiente			194.280,28

A esta cantidad pendiente habría que deducir, en su caso, el adelanto de 61.927,58 euros que, al amparo del artículo 46 de la Ley Foral, el Gobierno de Navarra ha concedido por Acuerdo del 31 de agosto de 2011, una vez presentada por esta formación su contabilidad electoral a esta Cámara de Comptos.

V.4. BILDU-EA-ALTERNATIBA ERAIKITZEN

Las cuentas contables utilizadas por la coalición Bildu-EA-Alternatiba Eraikitzen se han agrupado por conceptos contables, pero no por los conceptos electorales previstos en el artículo 130 de la Ley 5/1985.

a) Resumen de gastos e ingresos electorales presentados.

De acuerdo con la información remitida, el resumen de gastos e ingresos electorales es el siguiente:

Total Ingresos*	57.618,59
Total Gastos*	230.173,37
Saldo	-172.554,78

* Se reducen los gastos e ingresos presentados en 1.955,88 euros, ya que este importe corresponde a un descuento.

b) Ingresos electorales.

Los ingresos electorales se desglosan en:

1er. Anticipo Gobierno Navarra	27.611,92
Aportación EA	30.000,00
Otros (intereses)	6,67
Total	57.618,59

El Gobierno de Navarra ha concedido un segundo adelanto de 53.904,02 euros equivalente al 45 por ciento del importe de la subvención máxima, mediante el Acuerdo de 31 de agosto de 2011, adoptado con posterioridad a la fecha de remisión de la contabilidad.

Con carácter general, la justificación de estos ingresos responde a las exigencias de la normativa electoral.

c) Gastos electorales.

El desglose por conceptos del artículo 130 de la LOREG es el siguiente:

Gastos por conceptos	Presentados	Reclasificados	Admitidos	Diferencia
Confeción de sobres y papeletas		0,00	0,00	
Publicidad: prensa y radio		29.719,78	29.719,78	
Publicidad: otros gastos de publicidad		16.664,97	16.664,97	
Alquiler de locales actos de campaña		12.856,33	12.856,33	
Remuneración personal no permanente		5.973,75	5.973,75	
Gastos transporte y desplazamiento		1.325,38	1.325,38	
Intereses de créditos		0,00	0,00	
Otros necesarios para las elecciones		64.143,13	63.313,09	830,04
Total gastos ordinarios	124.781,59	124.781,59	123.951,55	830,04
Total gastos envío directo	105.391,78	105.391,78	105.391,78	
Total gastos admitidos	230.173,37	230.173,37	229.343,33	830,04

De la revisión de estos gastos destacamos:

1) Se han eliminado gastos por importe de 830,04 euros, que corresponden a:

– Una factura de 204,14 euros por ser de fecha anterior.

– Una factura de 625,90 euros por no especificar el concepto.

2) No se superan los límites legales establecidos para los conceptos de gastos electorales y de publicidad en medios de comunicación privados. Los gastos totales presentados superan el importe de la subvención por resultados electorales.

3) Los gastos en envío de propaganda electoral admitidos no superan el límite máximo subvencionable establecido para este concepto (111.638,70 euros).

d) Obligaciones de terceros.

Las cinco empresas que han facturado por operaciones de campaña por importe superior a 10.000 euros, han cumplido la obligación de comunicar a esta Cámara las informaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LOREG.

e) Propuesta

La Cámara de Comptos resuelve no formular propuesta de negación o reducción de la subvención obtenida contemplada en el artículo 47 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

En consecuencia, las subvenciones que corresponden a la formación Bildu – EA Bildu – EA - Alternatiba Eraikitzen son:

Subvención	Subvención Teórica	Gastos Admitidos	Subvención que Corresponde
Por resultados electorales	119.786,72	123.361,55	119.786,72
Por envíos de propaganda*	111.639,78	105.391,78	105.391,78
Total Subvención			225.178,50
- 1er. Anticipo Gobierno de Navarra			(27.611,52)
Total Subvención pendiente			143.662,56

* Ponemos como teórica el máximo al no disponer del número de envíos.

A esta cantidad pendiente habría que deducir, en su caso, el adelanto de 53.904,02 euros que, al amparo del artículo 46 de la Ley Foral, el Gobierno de Navarra ha concedido por Acuerdo del 31 de agosto de 2011, una vez presentada por esta formación su contabilidad electoral a esta Cámara de Comptos.

V.5. PARTIDO POPULAR

El Partido Popular no ha presentado una contabilidad formal, ya que justifica sus gastos e ingresos a través de un extracto bancario, acompañado de los justificantes (facturas) que explican los movimientos bancarios.

a) Resumen de gastos e ingresos presentados.

De acuerdo con la información remitida, el resumen de gastos e ingresos electorales es el siguiente:

Total Ingresos	102.620,00
Total Gastos	101.664,06
Saldo	955,94

b) Ingresos electorales.

Los ingresos electorales se desglosan en:

Aportaciones del Partido	102.620,00
--------------------------	------------

El Partido Popular, al no haber concurrido a las elecciones de 2007, no recibió anticipo electoral.

El Gobierno de Navarra ha concedido un adelanto de 30.399,71 euros, equivalente al 45 por ciento del importe de la subvención máxima, mediante el Acuerdo de 31 de agosto de 2011, adoptado con posterioridad a la fecha de remisión de la contabilidad.

La justificación de estos ingresos responde a las exigencias de la normativa electoral.

c) Gastos electorales.

El desglose por conceptos del artículo 130 de la LOREG* es el siguiente:

Gastos por conceptos	Presentados	Reclasificación	Admitidos
Alquiler de locales actos de campaña		15.616,78	15.616,78
Publicidad: prensa y radio		24.201,00	24.201,00
Publicidad: otros gastos de publicidad		15.258,20	15.258,20
Remuneración personal no permanente		2.993,61	2.993,61
Otros necesarios para las elecciones		5.394,40	5.394,40
Total gastos ordinarios		63.463,99	63.463,99
Total gastos envío directo		38.200,07	38.200,07
Total gastos	101.664,06	101.664,06	101.664,06

*Según la reclasificación que hemos efectuado sobre su listado de gastos.

De la revisión de estos gastos destacamos:

1) En general, los gastos presentados están correctamente justificados y responden a la naturaleza electoral. En la presentación de gastos por conceptos hemos efectuado una reclasificación, a los efectos de verificar la aplicación de los límites legales.

2) No se superan los límites legales establecidos para los conceptos de gastos electorales y de publicidad en medios de comunicación privados. El importe de los gastos totales tampoco excede de la cuantía máxima de la subvención por resultados electorales.

3) Los gastos en envío de propaganda electoral no superan el límite máximo subvencionable establecido para este concepto (111.638,70 euros),

por lo que la subvención deberá ajustarse al gasto real.

d) Obligaciones de terceros.

Las tres empresas identificadas que han facturado importes superiores a 10.000 euros han cumplido con la obligación de notificar tal hecho a esta Cámara de Comptos, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LOREG.

e) Propuesta

La Cámara de Comptos resuelve no formular propuesta de negación o reducción de la subvención obtenida contemplada en el artículo 47 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

En consecuencia, las subvenciones a percibir por el Partido Popular son:

Subvención	Subvención teórica	Gastos admitidos	Subvención que corresponde
Por resultados electorales	67.554,92	63.463,99	63.463,99
Por envíos de propaganda	108.713,41	38.200,07	38.200,07
Total Subvención			101.664,06
- Anticipo Gobierno de Navarra			-
Total Subvención pendiente			101.664,06

A esta cantidad pendiente habría que deducir, en su caso, el adelanto de 30.399,71 euros que, al amparo del artículo 46 de la Ley Foral, el Gobierno de Navarra ha concedido por Acuerdo del 31 de agosto de 2011, una vez presentada por esta formación su contabilidad electoral a esta Cámara de Comptos.

V.6. IZQUIERDA-EZKERRA

Las cuentas contables utilizadas por la Coalición Izquierda-Ezkerra se han agrupado por con-

ceptos contables, pero no por los conceptos electorales previstos en el artículo 130 de la Ley 5/1985.

a) Resumen de gastos e ingresos electorales presentados.

De acuerdo con la información remitida, el resumen de gastos e ingresos electorales es el siguiente:

Total Ingresos	295.661,84
Total Gastos	306.201,42
Saldo	-10.539,58

b) Ingresos electorales.

Los ingresos electorales se desglosan en:

1er. Anticipo Gobierno Navarra	45.661,84
Aportación partidos	250.000,00
Total	295.661,84

La aportación de 45.661,84 corresponde a la abonada a IU por importe de 38.760,93 euros y la abonada a Batzarre-Asamblea de Izquierdas por 6.900,91 euros, partidos que forman esta coalición.

El Gobierno de Navarra ha concedido un segundo adelanto de 23.128,40 euros equivalente al 45 por ciento del importe de la subvención máxima, mediante el Acuerdo de 31 de agosto de

2011 adoptado con posterioridad a la fecha de remisión de la contabilidad.

Con carácter general, la justificación de estos ingresos responde a las exigencias de la normativa electoral.

c) Gastos electorales.

El desglose por conceptos del artículo 130 de la LOREG es el siguiente:

Gastos por conceptos	Presentados	Reclasificados	Admitidos	Diferencia
Confección de sobres y papeletas		0,00	0,00	0,00
Publicidad: prensa y radio		60.717,21	54.244,40	-6.472,81
Publicidad: otros gastos de publicidad		83.187,52	81.667,53	-1.519,99
Alquiler de locales actos de campaña		5.576,42	4.303,42	-1.273
Remuneración personal no permanente		5.973,75	5.973,75	0,00
Gastos transporte y desplazamiento		6.591,66	6.591,66	0,00
Intereses de créditos		0,00	0,00	0,00
Otros necesarios para las elecciones		23.077,66	23.044,70	-32,96
Total gastos ordinarios	185.124,22	185.124,22	175.825,46	-9.298,76
Total gastos envío directo	121.077,20	121.077,20	101.911,18	-19.166,02
Total gastos admitidos	306.201,42	306.201,42	277.736,64	-28.464,78

De la revisión de estos gastos destacamos:

1) Se han eliminado gastos por importe de 28.464,78 euros, de los que 16.274,40 corresponden a gastos efectuados fuera del plazo y 12.190,38 a gastos correspondientes a las elecciones municipales. Su desglose se presenta en el anexo III.

2) No se superan los límites legales establecidos para los conceptos de gastos electorales y de publicidad en medios de comunicación privados. Los gastos totales presentados superan el importe de la subvención por resultados electorales.

3) Los gastos en envío de propaganda electoral admitidos no superan el límite máximo subvencionable establecido para este concepto (111.638,70 euros).

d) Obligaciones de terceros.

Las siete empresas que han facturado por operaciones de campaña por importe superior a 10.000 euros, han cumplido la obligación de comunicar a esta Cámara las informaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LOREG.

e) Propuesta

La Cámara de Comptos resuelve no formular propuesta de negación o reducción de la subvención obtenida contemplada en el artículo 47 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

En consecuencia, las subvenciones a percibir por la formación Izquierda Unida de Navarra son:

Subvención	Subvención Teórica	Gastos Admitidos	Subvención que Corresponde
Por resultados electorales	51.396,44	175.825,46	51.396,44
Por envíos de propaganda	107.688,53	101.911,18	101.911,18
Total Subvención			153.307,62
- 1er. Anticipo Gobierno de Navarra			(45.661,84)
Total Subvención pendiente			107.645,78

A esta cantidad pendiente habría que deducir, en su caso, el adelanto de 23.128,40 euros que, al amparo del artículo 46 de la Ley Foral, el Gobierno de Navarra ha concedido por Acuerdo del 31 de agosto de 2011, una vez presentada por esta formación su contabilidad electoral a esta Cámara de Comptos.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 5 de octubre de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

ANEXO I. Cuadro General

LÍMITES												
SUBVENCIONES MÁXIMAS: Por escaño 11.472												
Por voto: 0,92												
Gastos ordinarios = 389.697												
Gastos publicidad en prensa y radio = 77.939 (20% de 389.697)												
Por envío: 0,23 (siempre que el número de envíos no supere el número de electores de 485.386)												
CUADRO RESUMEN GASTOS ELECTORALES Y SUBVENCIONES ELECCIONES AUTONÓMICAS 2011												
PARTIDOS	UPN	PSN	NA-BAI	BILDU*	PP	I-E	TOTAL					
Nº escaños	19	9	8	7	4	3	50					
Nº de votos	111.474	51.238	49.827	42.916	23.551	18.457	297.463					
SUBVENCIÓN MÁXIMA TEÓRICA POR GASTOS ORDINARIOS	320.524,08	150.386,96	137.616,84	119.786,72	67.554,92	51.396,44	847.266					
Nº de envíos	448.226	468.213	468.211	No consta	472.667	468.211						
SUBVENCIÓN MÁXIMA TEÓRICA Nº ENVÍOS DIRECTOS REALIZADOS	103.091,98	107.688,99	107.688,53	111.639,78	108.713,41	107.688,53						
	Declarados	Admitidos	Declarados	Admitidos	Declarados	Admitidos	Declarados	Admitidos				
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	386.319,55	386.319,55	170.074,04	169.552,48	225.603,21	216.233,03	124.781,59	123.951,55	63.463,99	185.124,22	175.825,46	1.135.346,06
TOTAL GASTOS ENVÍO DIRECTO	89.327,48	89.327,48	107.688,99	107.299,80	104.986,38	104.986,38	105.391,78	105.391,78	38.200,07	121.077,20	101.911,18	547.116,69
TOTAL GASTOS ADMITIDOS	475.647,03	475.647,03	277.763,03	276.852,28	330.589,59	321.219,41	230.173,37	229.343,33	101.664,06	306.201,42	277.736,64	1.682.462,75
SUBVENCIÓN GASTOS ORDINARIOS (Con topes máximos aplicados)	320.524,08	150.386,96	137.616,84	119.786,72	63.463,99	51.396,44						843.175,03
SUBVENCIÓN ENVÍOS DIRECTOS (Con topes máximos aplicados)	89.327,48	107.299,80	104.986,38	105.391,78	38.200,07	101.911,18						547.116,69
TOTAL SUBVENCIÓN A PERCIBIR (Con topes máximos aplicados)	409.851,56	257.686,76	242.603,22	225.178,50	101.664,06	153.307,62						1.390.291,72
1º ANTICIPO (30% de la subvención total recibida en 2007)	123.458,07	82.869,86	48.322,94	27.611,52	0,00	45.661,84						327.924,23
2º ANTICIPO (45% de la subvención máxima teórica por resultados electorales 2011)	144.235,84	67.674,13	61.927,58	53.904,02	30.399,71	23.128,40						381.269,68
TOTAL ANTICIPOS	267.693,91	150.543,99	110.250,52	81.515,54	30.399,71	68.790,24						709.193,91
RESTO A LIQUIDAR	142.157,65	107.142,77	132.352,70	143.662,96	71.264,35	84.517,38						681.097,81

*La información de envíos directos contiene el importe pero no el número de envíos, por lo que en el importe teórico se ha tomado el máximo

Retribuciones del Presidente y del Personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el ejercicio económico de 2012

En sesión celebrada el día 25 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 17 de enero de 2012, en relación con las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente y del Personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, teniendo en cuenta la congelación retributiva prevista en los Presupuestos de la Cámara para el año 2012 y sin perjuicio de los criterios establecidos en el Acuerdo de 30 de diciembre de 2003, sobre equivalencias retributivas con el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar y congelar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente, para el año 2012, en 67.620,70 euros.

2.º Fijar y congelar la retribución bruta del Jefe de Gabinete de la Presidencia, para el año 2012, en 50.633,38 euros.

3.º Fijar y congelar las retribuciones brutas, para el año 2012, del personal eventual que a continuación se relaciona:

– Secretaria de la Presidencia: 34.342,42 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 27.616,26 euros.

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 27.616,26 euros.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Retribuciones abonadas a los Parlamentarios Forales durante el año 2011

En sesión celebrada el día 25 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 15.4 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra las retribuciones percibidas por todos los Parlamentarios Forales durante el año anterior.

Vista la relación detallada de todas las retribuciones abonadas a los Parlamentarios Forales durante el año 2011, elaborada por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, se acuerda ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de enero de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

RETRIBUCIONES ABONADAS DURANTE EL AÑO 2011

PARLAMENTARIOS FORALES

APellidos y Nombre	RETRIB. FIJA	CESANTÍAS	RETRIB. ASIST.	KILOMETRAJE	TOTAL (En euros)
Acedo Suberbiola, Amanda	26.633,02	-	-	-	26.633,02
Aguirrebengoa Imaz, José Ángel	26.633,02	-	-	558,00	27.191,02
Aierdi Olaizola, Manuel	-	-	6.263,36	151,90	6.415,26
Alli Aranguren, Juan Cruz	-	-	6.535,68	-	6.535,68
Amezketza Díaz, Koldo	55.601,14	-	-	-	55.601,14
Arraiza Zorzano, M ^a Victoria	49.422,10	-	-	-	49.422,10
Barea Aiestaran, Bikendi	26.907,59	-	-	-	26.907,59
Beltrán Villalba, Ana	-	-	8.441,92	217,00	8.658,92
Bozal Bozal, Josefina	26.633,02	12.355,50	-	-	38.988,52
Burguete Torres, José Andrés	29.962,84	-	-	-	29.962,84
Caballero Martínez, Javier	-	-	5.174,08	2,48	5.176,56
Carmona Blasco, Reyes	26.633,02	-	-	-	26.633,02
Caro Sádaba, Samuel	52.786,24	-	-	-	52.786,24
Casado Oliver, Ramón	42.969,77	3.935,46	-	-	46.905,23
Castillo Floristán, M ^a Victoria	26.907,59	-	-	-	26.907,59
Catalán Higuera, Alberto	36.815,72	-	-	-	36.815,72
Cervera Soto, Santiago	25.339,74	-	-	-	25.339,74
Chivite Navascués, María	41.742,44	-	-	-	41.742,44
De Simón Caballero, Marisa	26.907,59	-	-	-	26.907,59
Eceolaza Latorre, Ioseba	26.633,02	10.296,25	-	-	36.929,27
Erro Armendariz, Ion	29.962,84	13.900,26	-	-	43.863,10
Esparza Abaurrea, José Javier	-	-	544,64	7,44	552,08
Esparza Iriarte, Jesús	26.633,02	-	-	-	26.633,02
Esporrín Las Heras, Maite	30.271,73	-	-	-	30.271,73
Etxarri Pellejero, Aitor	26.633,02	12.355,50	-	547,77	39.536,29
Eza Goyeneche, Pedro	26.633,02	-	-	-	26.633,02
Ezpeleta Iturralde, Eradio	49.422,10	-	-	-	49.422,10

APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIB. FIJA	CESANTÍAS	RETRIB. ASIST.	KILOMETRAJE	TOTAL (En euros)
Fdez. De Garayalde Y Lazcano Sala, Asun	49.422,10	-	-	1.767,00	51.189,10
Felones Morrás, Román	49.422,10	-	-	-	49.422,10
Ferrer Cajal, M ^a Del Carmen	42.969,77	-	-	174,84	43.144,61
Figueras Castellano, Ana	29.962,84	4.633,42	-	3.438,52	38.034,78
Gainza Aznarez, Coro	26.907,59	-	-	-	26.907,59
Galilea Arazuri, Gregorio	2.333,82	-	-	-	2.333,82
Garbayo Berdonces, Raquel	4.255,79	-	-	-	4.255,79
García Adanero, Carlos	55.601,14	-	-	-	55.601,14
García Malo, Isabel	-	-	6.808,00	1,86	6.809,86
Garijo Pérez, Esteban	29.138,42	-	-	-	29.138,42
Goicoechea Zubelzu, Lourdes	-	-	408,48	-	408,48
Gómez Ortigosa, Jerónimo	49.422,10	-	-	2.226,42	51.648,52
González García, Carmen M ^a	49.422,10	-	-	2.840,84	52.262,94
Ibiltzieta Olleta, José Fernando	20.180,67	-	-	-	20.180,67
Indurain Larraya, Prudencio	12.355,53	-	2.587,04	-	14.942,57
Iribarren Ribas, M ^a Gracia	16.885,87	-	-	-	16.885,87
Iribas Sanchez De Boado, José	2.333,82	-	-	-	2.333,82
Izco Biargé, José Luis	26.633,02	-	-	-	26.633,02
Jiménez Alli, Roberto	27.955,01	-	-	-	27.955,01
Jiménez Hervás, Txentxo	52.786,24	-	-	-	52.786,24
Kasares Corrales, Paula	16.885,87	-	-	474,30	17.360,17
Lasa Gorraiz, Frantzisko Xabier	26.907,59	-	-	-	26.907,59
León Chivite, Faustino	-	-	7.728,00	-	7.728,00
Leuza García, Patxi	26.907,59	-	-	-	26.907,59
Lizarbe Baztán, Juan José	39.340,97	-	-	-	39.340,97
Longás García, Juan Carlos	26.907,59	-	-	-	26.907,59
Mangado Cortés, María Luisa	26.633,02	5.504,02	-	-	32.137,04
Marcotegui Ros, Jesús Javier	29.962,84	-	-	-	29.962,84
Martín De Marcos, Enrique	4.118,51	-	161,00	58,28	4.337,79

APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIB. FIJA	CESANTÍAS	RETRIB. ASIST.	KILOMETRAJE	TOTAL (En euros)
Mateo Pérez, Concepción	26.633,02	-	-	-	26.633,02
Mauleón Echeverría, Txema	26.907,59	-	-	-	26.907,59
Monzón Romé, José Javier	26.633,02	-	-	-	26.633,02
Nuin Moreno, Miguel	30.271,73	-	-	-	30.271,73
Ochoa Canela, M ^a Carmen	4.255,79	-	-	-	4.255,79
Otamendi Claramunt, Amaya	26.633,02	12.355,50	-	-	38.988,52
Pérez Irazabal, Nekane	49.422,10	-	-	2.480,93	51.903,03
Pérez Prados, Antonio	-	-	8.578,08	-	8.578,08
Ramírez Erro, Maiorga	49.422,10	-	-	933,10	50.355,20
Rapún León, José Antonio	42.969,77	-	-	-	42.969,77
Rascon Macias, Pedro	24.161,91	-	-	-	24.161,91
Rubio Martínez, Víctor	-	-	4.901,76	-	4.901,76
Ruiz Jaso, Bakartxo	27.800,56	-	680,80	-	28.481,36
Salanueva Murguialday, Amelia	-	-	4.901,76	4,34	4.906,10
Sánchez De Muniain Lacasia, Juan Luis	1.647,40	-	136,16	-	1.783,56
Sanzberro Iturriria, Begoña	-	-	8.050,00	76,26	8.126,26
Sarasola Jaca, Aitziber	26.907,59	-	-	-	26.907,59
Sayas López, Sergio	49.422,10	-	-	-	49.422,10
Telletxea Ezkurra, Patxi	-	-	3.131,68	31,62	3.163,30
Torres Miranda, Elena	38.773,86	-	-	-	38.773,86
Urdanoz Ganuza, Jorge	22.524,86	-	-	-	22.524,86
Valero Erro, Luis M ^a	16.885,87	-	-	-	16.885,87
Vazquez Royo, José M ^a	26.633,02	-	-	-	26.633,02
Vidorreta Alfaro, M ^a Josefa	26.633,02	12.355,50	-	-	38.988,52
Villanueva Cruz, Eloy	19.665,86	-	136,16	-	19.802,02
Zabaleta Zabaleta, Patxi	41.700,82	-	-	-	41.700,82
Zarranz Errea, Amaya	26.907,59	-	-	-	26.907,59

